



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 345

CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio 1852 de fecha 26 de octubre de 2011, que ratifica el Acta de Recepción Provisoria de la Obra 27/2010 “Reparación Centro de Salud Familiar Pinares” y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de Licitación Pública 27/2010 “Reparación Centro de Salud Familiar Pinares”, integrada por los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
ALCALDE S  
JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE (S)

JLZ/PPV/JSG/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA:.....  
FIRMA:..... 13/02/12